



En este estado, obtenida la venia de la Corporacion Municipal, paso a extras los el Oficial de Sala, de la Audiencia provincial, Señor Niño, y cito y emplazó al Ayuntamiento, dejándole cédula, en el pleito contencioso administrativo instado por el Procurador Don José Sapiente, en nombre de Don Marcos Martínez Ruiz y Don Joaquín García Ruiz, contra un acuerdo de esta Ciudad, en Sesion del dia primero de Mayo de mil ochocientos noventa y tres, por el que desestimo la oposicion que los recurrentes formularon contra el proyecto parcelario de alineacion, reforma y apertura de diferentes calles en el barrio de San Benito de esta Capital, dando copia de la providencia de primero de los corrientes, admitiendo la demanda y confirmando traslado de ella con emplazamiento, para que se conteste dentro del termino de veinte dias, siendo extensivo dicho emplazamiento, al Abogado del Estado, en representacion del ministerio Fiscal.

Litigios

Autorizar al Sr. Alcalde para hacer las gestiones necesarias a los efectos de la contestacion de la demanda para que fué emplazado.

Verificada dicha diligencia, que firmó el Alcalde-Presidente, retiróse el citado Oficial de Sala, dejando copia de la demanda.

En este estado, el Señor Murcia propuso, y el Ayuntamiento acordó de conformidad, autorizar al Señor Alcalde, para que haga las gestiones necesarias a los efectos de la contestacion de dicha demanda.

Con lo que terminó la sesion, firmando la presente acta, los Señores Concurrerentes a la misma, de que

